



Municipalidad  
**Monte Patria**

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Aprueba nombramiento que indica.

DECRETO ALCALDICIO N° 14439.- /  
Monte Patria, 07 de noviembre de 2017.

- VISTOS:** - La Constitución de la República de Chile;  
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;  
- DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;  
- Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación;  
- Ley Código del Trabajo";  
- DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior;-  
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de Diciembre de 2016, donde señala la elección del Alcalde, Señor **CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA**, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;  
- Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal al Señor **ROBINSON ANDRÉS LAFFERTE CORTÉS**;  
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N°15.192, 15 de Diciembre de 2016;  
- Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);  
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y;

**CONSIDERANDO:** Preuniversitario DEM.

**DECRETO:** DE

- 1.- **APRUEBASE**, Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios para realizar el trabajo de Docente de Historia, Geografía y Ciencias Sociales Preuniversitario Municipal para atender alumnos Tercero y Cuatro Año Medio de Liceo Presidente Eduardo Frei Montalva, Colegio República de Chile y Colegio Cerro Guayaquil El Peralito, todos de la ciudad de Monte Patria, Comuna de Monte Patria, desde el 28 de octubre de 2017 hasta el 18 de noviembre de 2017, al Señor:

Nombre	Rut	Imputación
<b><u>ISAAC OMAR MATURANA CORTES</u></b>	N° [REDACTED]	AG 1.2.1 2152211999 - OTROS

- 2.- La vigencia del Contrato y funciones a realizar y demás estipulaciones, son aquellas que se establecen en el respectivo Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



*[Handwritten signature]*  
Bartolomé Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE



*[Handwritten signature]*  
Camilo Ossandon Espinoza  
ALCALDE

CVOE / BCG / WAGZ / LCS / Apo.

- Municipalidad de Monte Patria
- Encargada de Remuneraciones DEM
- Archivo Área de Recursos Humanos DEM
- Establecimiento Educacional
- Interesado (a)
- Carpeta.